

DECRETO ALCALDICIO N° 2077.-
LITUECHE, 04-12-2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°618, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- La presentación de ninguna oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-106-L124, en la cual la comisión evaluadora recomienda declarar desierta, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.
- El decreto N°1909 que declara desierta la licitación pública registrada bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de realizar un segundo llamado para la licitación en comento con la finalidad de dar continuidad al proyecto.
- Decreto Alcaldicio N° 1917, con fecha 06 de Noviembre del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-109-L124, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 2006.- de fecha 21-11-2024.- que adjudica la Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-109-L124.-
- La Orden de Compra N°1743-578-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 04-12-2024.- para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04-12-2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°2076.- de fecha 04-12-2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional



DECRETO ALCALDICIO N° 2077.-
LITUECHE, 04-12-2024

de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias. | El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Nómbrese** el Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE", a don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal.

RAE/LUS/PVV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones y Finanzas.
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECLAC i



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ACTA ENTREGA DE TERRENO

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE BARANDAS Y PASAMANOS
PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE".
ID: 1743-109-L124**

En Litueche, 04 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 16:30 hrs., por este acto, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras e Inspector Técnico de la Obra, procede a hacer entrega de terreno el Contratista don Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N°10.021.272-2.- para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE" para que pueda dar cumplimiento al contrato suscrito con la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 04 de Diciembre del 2024.-

El plazo de ejecución es de **27 días corridos**, plazo que se inicia a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

Para constancia firman:


MARIO VASQUEZ CORNEJO
RUT 10.021.272-2
CONTRATISTA


ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
ITO
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Cardenal Caro No. 796, Fonos 72-2209804 – 2209813 - 2209860 – www.litueche.cl

